

CUDAP: EXP-UNC: 56504/2017

Córdoba, 14 de Diciembre de 2017

VISTO:

- La situación planteada por el Area Personal del Hospital Nacional de Clínicas, en la que se informa la situación de la Agente María de los Angeles Dennler (Leg. 51163), en referencia a inasistencias injustificadas ;

CONSIDERANDO:


- Lo informado por el Area de Medicina Laboral del HNC;
- El Informe de Asesoría Letrada del mencionado nosocomio N° 150/2017;
- El Informe de Asesoría Letrada de la Facultad de Ciencias Médicas N° 11796/2017;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1º : Aplicar la sanción de 1 (uno) día de suspensión a la agente María de los Angeles Dennler (Leg. N° 51163), por las inasistencias injustificadas de los días 15 y 17 de septiembre de 2017, según lo establecido en el Art. 142º del Convenio Colectivo de Trabajo 366/06 inc. "a", debiendo realizar los descuentos correspondientes de los días no laborados injustificadamente.

Art. 2º: Protocolizar y comunicar.


Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dra. MARTA FÍOL de GUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:
RP.mmc.mr

4138